



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
Medellín, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 002 2009 0098 00
Demandante(s)	INVERSORA PICHINCHA S. A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL
Demandado(s)	DIANA ESNEIDA OROZCO GOMEZ
Asunto	REQUIERE A SECUESTRE
AUTO SUSTANCIACIÓN	2190

Ante la solicitud presentada por Mónica María Calderón, quien manifiesta ser la asesora jurídica de la sociedad El Diamante S.A.S, PARA EL Despacho es procedente requerir por última vez a los auxiliares de la justicia José Rodrigo Chingal Bibsbicut y José Yakelton Chavarría Ariza, para que den cumplimiento a lo ordenado en providencia del 15 de julio de 2021 (fol. 222) y 25 de agosto de la presente anualidad (fol. 231), so pena de iniciarse incidente de sanción establecido en la ley.

Se les reitera que ambos deben velar por que se haga efectiva la entrega del vehículo de placas MLL407 y así el nuevo secuestre pueda llevar a cabo el retiro del automotor del parqueadero sociedad El Diamante S.A.S para ubicarlo en un parqueadero idóneo para la guarda y conservación del mismo. Comuníquese lo anterior, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, a los correos electrónicos de los secuestres JOSE RODRIGO CHINGAL BIBSBICUT (bisbicut@gmail.com) y JOSÉ YAKELTON CHAVARRIA ARIZA (joseyakelton@hotmail.com).

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

A.M

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb9067a9158c7a3044551e707010ec74570eb978ad5e52e6f47d4f7e2564e818**

Documento generado en 09/09/2022 04:57:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>